



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 04 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2022 17:21:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000601-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 289-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de mayo de 2022.
- Informe N° 347-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 03 de mayo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Resolución Administrativa N° 69-2022-P-CSJCA-PJ¹, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDA: Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2022 la versión 6, del procedimiento de selección referido a *"La adquisición de una camioneta doble cabina, tracción doble 4x4 tipo pickup para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"*, la cual ha sido detallada en el anexo 1 del Informe N° 347-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por el Coordinador (e) de Logística, advirtiéndose de este último que sí existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición del bien mencionado², cuyo monto asciende a un total de S/ 151,427.00 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintisiete con 00/100 soles); por lo que, siendo un

¹ De fecha 14.01.2022.

² Al respecto se tiene el Oficio N° 35-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 25.04.2022, por el cual el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, informa que "(...) según el reporte del sistema SIAF, MPP al día de hoy lunes 25/04/2022, el mismo que se adjunta al presente, informa que esta Corte Superior de Justicia, en la específica de gastos 26.31.31, en la meta presupuestal 011, **sí cuenta con disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 151,427.00 soles**".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

monto mayor a 8 UITs³, este bien debe incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

TERCERA: En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF⁴, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

CUARTA: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2022, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

³ Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2022, es de S/ 4,600.00, de conformidad con el D.S. N° 398-2021-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 30.12.2021; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 36,800.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,600.00)

⁴ Vigente desde el 30.01.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022 (versión 6), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la adquisición del bien detallado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelear que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles, debido a las medidas de restricción por la pandemia; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/vicr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN *	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
15	Adquisición de una camioneta doble cabina, tracción doble (4x4) tipo pick up para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/151,427.00	MAYO

* Se precisa que se aprueba la inclusión del PAC versión (6), con el valor estimado de la contratación, de acuerdo a los datos obrantes en el expediente de contratación, advirtiéndose un error numérico el anexo 01 del Informe N° 347-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por el Coordinador (e) de Logística, mismo que corresponde corregir en este acto.

